

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-30/2019
"Suministro, instalación y/o mantenimiento de rejas en parques del municipio"

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 14:00 horas del día 30 de octubre de 2019, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los C.C., C.P.A. Manuel Chapa González, Director de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano del sector K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano del sector K3; Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez, Coordinador de la Unidad de Pavimentación; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativa al "Suministro, instalación y/o mantenimiento de rejas en parques del municipio."

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes presentaron propuestas técnicas y económicas para este concurso:

- Grupo Industrial y Comercial Centurión, S.A. de C.V.
- Herla Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.
- Ducomsa, S.A. de C.V.
- Perímetros de Acero, S.A. de C.V.

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa Grupo Industrial y Comercial Centurión, S.A. de C.V., se presentó el C. Javier Indalecio González Montemayor.

Por parte de la empresa Herla Ingenieros Constructores, S.A. de C.V., se presentó el C. Rafael Cruz Castrellón Rodríguez.

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-30/2019
"Suministro, instalación y/o mantenimiento de rejas en parques del municipio"

Por parte de la empresa Ducomsa, S.A. de C.V., se presentó el C. Héctor David Ramírez Olguín.

Una vez mostrada la documentación y acreditada la personalidad de los representante, se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuesta técnicas de las empresas que acreditaron la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hace constar que la empresa **Ducomsa, S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso específicamente en el punto) 16 inciso a.

Por otra parte se hace constar que la empresa **Perímetros de Acero, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso específicamente en el punto) 16 inciso a.

Por lo que respecta a la empresa **Grupo Industrial y Comercial Centurión, S.A. de C.V.**, se hace constar que presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, sin embargo no acredita la etapa técnica ya que de la revisión cualitativa se desprende que no cumple con los siguientes requisitos solicitados en el punto 16 inciso a) de las bases del concurso:

Numeral vii. "Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa su propuesta técnica, la cual deberá de cumplir íntegramente con la descripción y las especificaciones que se precisan en el Anexo 1. "Especificaciones Generales y Técnicas de los trabajos a realizar", de igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato .xls en CD o USB." No cumple toda vez que presenta el anexo técnico incompleto al no incluir las especificaciones por proyecto, motivo por el cual su propuesta no cumple íntegramente con lo solicitado.

Numeral vi) "A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad **MAYOR A 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES Y CONTENER CFDI PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS MISMAS (deberán de coincidir con el objeto de esta licitación y cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 17 D penúltimo párrafo y artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación.)**" No cumple toda vez que presenta tres facturas, sin embargo una de ellas se encuentra repetida motivo por el cual el licitante no cumple con la cantidad de facturas requeridas en las bases del concurso.

Derivado de lo anterior la empresa **Grupo Industrial y Comercial Centurión, S.A. de C.V.**, queda descalificada con base al punto **28) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a) " Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases", motivo por el cual se le hace devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto.

Por lo que respecta a la **Herla Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.**, se hace constar que presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, sin embargo no acredita la etapa técnica ya que de la revisión cualitativa desprende que no cumple con los siguientes requisitos solicitados en el punto 16 inciso a) de las bases del concurso:

Numeral v) "Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o representante legal de la empresa concursante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que cumplen con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debiendo de adjuntar escrito de opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT." No cumple toda vez que el escrito de opinión emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de fecha 24 de octubre del presente; refiere que la situación fiscal de la empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Numeral vi) "A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad **MAYOR A 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES Y CONTENER CFDI PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS MISMAS (deberán de coincidir con el objeto de esta licitación y cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 17 D penúltimo párrafo y artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación.)**". No cumple toda vez que las facturas presentadas no cuentan con la antigüedad requerida y no guardan relación con el objeto de la presente licitación, motivo por el cual el licitante no acredita la experiencia solicitada en las bases del concurso.

Derivado de lo anterior la empresa **Herla Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.**, queda descalificada con base al punto **28) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a) " Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases", motivo por el cual se le hace devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto.

El análisis de las propuestas fue realizado de manera conjunta por la Lic. Adriana Alejandra Rodríguez Padilla, Directora de Servicios Generales de la Secretaría de Servicios Públicos y el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos.

 **ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA**
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-30/2019
"Suministro, instalación y/o mantenimiento de rejas en parques del municipio"

Posteriormente se procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas admitidas, los cuales se encontraban en custodia de la convocante constatando que se mantenían cerrados, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), el cual contiene el resultado de la revisión correspondiente de la propuesta presentada. A continuación se detalla el resultado de dicha revisión.

Se hace constar que la empresa **Ducomsa, S.A. de C.V.** presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 16 inciso b, siendo el importe para el anexo 3. "Resumen de Cotizaciones", su oferta por la cantidad de **\$2,329,939.74 (Dos millones trescientos veintinueve mil novecientos treinta y nueve pesos 74/100 M.N.)** IVA incluido, entregando un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$116,496.98 (Ciento dieciséis mil cuatrocientos noventa y seis pesos 98/100 M.N.)** de Chubb Fianzas Monterrey con no. 2032940 haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Perímetros de Acero, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 16 inciso b, siendo el importe para el anexo 3. "Resumen de Cotizaciones", su oferta por la cantidad de **\$1,995,576.76 (Un millón novecientos noventa y cinco mil quinientos setenta y seis pesos 76/100 M.N.)** IVA incluido, entregando un cheque sin certificar en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$119,700.00 (Ciento diecinueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.)** de banco Banregio con no. 0004292.

Derivado de lo anterior la empresa **Perímetros de Acero, S.A. de C.V.**, no cumple con lo solicitado en las bases del concurso específicamente en el punto 16) inciso b. numeral ii. "Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza, tratándose de cheque certificado o de Caja, este que deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente, ambos deberán estar a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., **por un monto no menor al 5% del total** de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma". No cumple toda vez presentó cheque sin certificar y no como es solicitado en las bases del concurso, por lo que queda descalificada con base al punto 28) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a)" Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases."

A continuación se hace del conocimiento de los asistentes que la propuesta presentada por la empresa **Ducomsa, S.A. de C.V.**, rebasa la suficiencia presupuestal autorizada al presente concurso; motivo por el cual y al no contar con otra propuesta susceptibles de analizarse, la presente licitación **SE DECLARA DESIERTA** en términos del numeral 30) **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, inciso d) "Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los bienes o


ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA/DA-CL-30/2019
"Suministro, instalación y/o mantenimiento de rejas en parques del municipio"


servicios objeto de la presente licitación.”

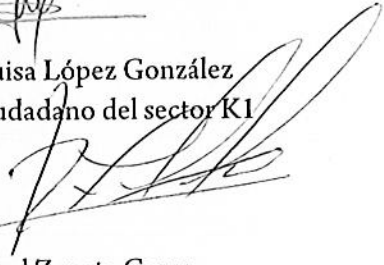
Toda la documentación recibida se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones.

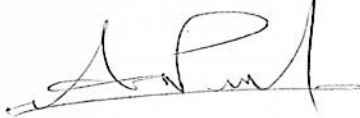
Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 14:33 horas del día 30 de octubre de 2019, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

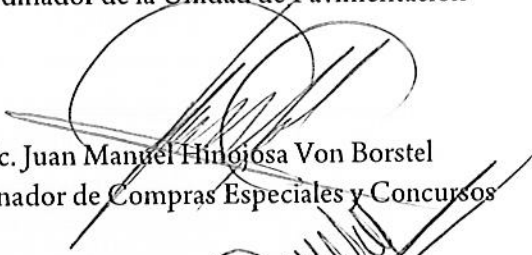
Por el Municipio de San Pedro Garza García:



C.P.A. Manuel Chapa González
Director de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano del sector K1



Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano del sector K3


Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez
Coordinador de la Unidad de Pavimentación



Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos


Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:


C. Javier Indalecio González Montemayor
Grupo Industrial y Comercial Centurión, S.A. de C.V.


Lic. Rafael Cruz Castellón Rodríguez
Herla Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.


C. Héctor David Ramírez Olguín
Ducomsa, S.A. de C.V.